



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por ley n° 3615 se crea la Comisión Legislativa para el Análisis y Evaluación de las Regalías Hidrocarburíferas desde 1990 hasta la fecha.

Dicha Comisión fue prorrogada por ley n° 3700. Debido a que actualmente todavía se encuentran pendientes detalles finales para poder cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la ley n° 3615, se solicita la prórroga por un plazo de ciento ochenta (180) días su funcionamiento atento a lo establecido precedentemente.

La comisión ha resuelto presentar el presente proyecto de prórroga para el análisis y evaluación de las regalías hidrocarburíferas.

Por ello.

AUTOR: Comisión para el Análisis y Evaluación de las Regalías Hidrocarburíferas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Prorrógase el plazo establecido por la ley n° 3700, por un plazo de ciento ochenta (180) días contados desde su vencimiento.

Artículo 2°.- De forma.